



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03315 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

27 ABR 2023

**VISTO;** el Informe N° 076-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP., sobre reconocimiento de vacaciones trucas, a favor de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, durante el año 2022, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo No 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que elimina progresivamente el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y que modifica e incorpora nuevos derechos laborales para los trabajadores bajo el régimen del CAS, establece dentro de los beneficios, el gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, previo cumplimiento de la prestación de servicio por un año;

Que, el inciso f), Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 "Contratación Administrativa de Servicios - CAS", el mismo que se modificó por la Ley N° 29849, vigente a partir del 07 de abril de 2012, otorga al trabajador bajo ese régimen: "Vacaciones remuneradas de (30) días naturales"; a su vez el inciso 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM", de los trabajadores CAS, señala que "El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días naturales, por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado"; y, el inciso 8.5 de indicada norma legal establece: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido...";

Que, el inciso 8.6. Artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2012-PCM "Establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios" establece que si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese;

Que, estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D.S N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, y, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en dichas normas legales, corresponde el pago respecto al descanso físico acumulado y no gozado por cada año laborado, debiendo otorgarse el derecho de vacaciones trucas que le corresponde a cada uno de los servidores contratados bajo dicho régimen durante el año 2022, y cuyos contratos fueron resueltos en su debido momento, por diferentes causales, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 076-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP, por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES (S/. 52,739.03);

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03315 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** el pago por compensación vacacional trunca, a favor de los servidores contratados bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, según lo detallado en el cuarto considerando de la presente resolución y de acuerdo al Informe N° 076-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCIÓN	META
1	SILVA GALVEZ JOSVER	PERSONAL DE VIGILANCIA	45734740	19/06/2022	31/12/2022	192	1,150.00	613.33	Jornada Escolar Completa	017
2	ALAYO CASTILLO FERLINDA ETHEL	PSICOLOGO	71459106	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
3	BANCES SOBERON DIEGO ANTHONY JOSE	PSICOLOGO	47348798	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
4	ESPINOZA NUÑEZ LIZ MARILYN	PSICOLOGO	47435117	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
5	JARAMILLO ADRIANZEN JULEYSI BRIVICT	PSICOLOGO	76254303	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
6	ORDOÑEZ HUAMAN LILIANA	PSICOLOGO	73334092	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
7	VASQUEZ SAAVEDRA RUTH ELIZABETH	PSICOLOGO	72917028	5/03/2022	31/12/2022	296	2,500.00	2,055.56	Jornada Escolar Completa	017
8	CUSTODIO SANCHEZ RONALD OSWALDO	PSICOLOGO	46714977	7/05/2022	31/12/2022	234	2,500.00	1,625.00	Jornada Escolar Completa	017
9	PERALTA ACUÑA MARIA RAQUEL	PSICOLOGO	42233059	7/05/2022	31/12/2022	234	2,500.00	1,625.00	Jornada Escolar Completa	017
10	CHUMACERO FUENTES MANUEL JESUS	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	27435228	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
11	DIAZ DIAZ NORI	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	40918697	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
12	GARCIA HUAYAMA MARIA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	40321050	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
13	GARCIA PEREZ JOSE YSAIAS	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	44731932	2/08/2022	31/12/2022	149	1,350.00	558.75	Jornada Escolar Completa	017
14	GUERRERO CAMPOS MARIA BARBOLA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	16735807	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
15	HERRERA PEREZ NAIRA CECI	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	44833343	2/08/2022	31/12/2022	149	1,350.00	558.75	Jornada Escolar Completa	017
16	LOZADA FACUNDO ANNABELLA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	27845277	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
17	NEYRA SAHUANGA FLORISELDA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	27847293	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
18	PEÑA GARCIA ALQUEYME	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	75743810	2/08/2022	31/12/2022	149	1,350.00	558.75	Jornada Escolar Completa	017
19	SANTOS HUANCAS MERCY	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	72951343	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017
20	SILVA TERRONES ROSA NELY	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	41619249	2/08/2022	31/12/2022	149	1,150.00	475.97	Jornada Escolar Completa	017



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3315 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CESE	TOTAL DIAS (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCIÓN	META
21	GRANADOS MORI GERALDO YAMPIERI	PSICOLOGO	73621671	15/10/2022	31/12/2022	76	2,500.00	527.78	Jornada Escolar Completa	017
22	MONTEZA HOYOS DIANA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	47429639	15/10/2022	31/12/2022	76	1,150.00	242.78	Jornada Escolar Completa	017
	ATALAYA NUÑEZ JENNY EUDOSIA	PSICOLOGO	40535264	10/03/2022	31/12/2022	291	2,500.00	2,020.83	Jornada Escolar Completa	017
	GONZALES HERRERA EDWIN	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	48082834	10/03/2022	31/12/2022	291	1,350.00	1,091.25	Jornada Escolar Completa	017
25	NICODEMOS VALLEJOS ISELA RENE	PSICOLOGO	73119820	10/03/2022	31/12/2022	291	2,500.00	2,020.83	Jornada Escolar Completa	017
26	OLANO BRINGAS JUAN HOMERO	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	73467250	10/03/2022	31/12/2022	291	1,350.00	1,091.25	Jornada Escolar Completa	017
27	PEÑA RAMIREZ VILMA SOCORRO	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	80171627	10/03/2022	31/12/2022	291	1,150.00	929.58	Jornada Escolar Completa	017
28	PESANTES RONCAL RAFAEL EDUARDO	PSICOLOGO	70842299	10/03/2022	31/12/2022	291	2,500.00	2,020.83	Jornada Escolar Completa	017
29	PINTADO OCUPA MIRIAM	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	40112464	10/03/2022	31/12/2022	291	1,150.00	929.58	Jornada Escolar Completa	017
30	SAAVEDRA FERNANDEZ SANDRA YESENIA	PSICOLOGO	73950250	13/03/2022	31/12/2022	288	2,500.00	2,000.00	Jornada Escolar Completa	017
31	CARRANZA RAMIREZ JOHANA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	42427181	24/03/2022	31/12/2022	277	1,150.00	884.86	Jornada Escolar Completa	017
32	CUBAS BECERRA YALINA RAQUEL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	46891603	24/03/2022	31/12/2022	277	1,150.00	884.86	Jornada Escolar Completa	017
33	LEON VILLALOBOS EDWIN ALEX	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	75820503	24/03/2022	31/12/2022	277	1,150.00	884.86	Jornada Escolar Completa	017
34	MENDOZA ROJAS CARMEN JHANET	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	44923399	24/03/2022	31/12/2022	277	1,350.00	1,038.75	Jornada Escolar Completa	017
35	PEREZ ALBERCA JOSE ALEXANDER	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	71499358	24/03/2022	31/12/2022	277	1,350.00	1,038.75	Jornada Escolar Completa	017
36	SANTOS PARIACURÍ MARIA ANGELITA	PSICOLOGO	47620705	24/03/2022	31/12/2022	277	2,500.00	1,923.61	Jornada Escolar Completa	017
37	MONTOYA GUTIERREZ FATIMA JACKELINE	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	40713275	8/04/2022	31/12/2022	263	1,150.00	840.14	Jornada Escolar Completa	017
38	CHINCHAY GARCIA LUZ ESTELA	PSICOLOGO	46709344	21/04/2022	31/12/2022	250	2,500.00	1,736.11	Jornada Escolar Completa	017
39	CRUZ FLORES YENNER	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	44517547	21/04/2022	31/12/2022	250	1,350.00	937.50	Jornada Escolar Completa	017
40	ESPARZA HINOSTROZA SANDRA YANETH	PSICOLOGO	77567224	21/04/2022	31/12/2022	250	2,500.00	1,736.11	Jornada Escolar Completa	017
41	ESPINAL CUBAS LEILA YUDITH	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	48462794	21/04/2022	31/12/2022	250	1,350.00	937.50	Jornada Escolar Completa	017
42	PEÑA SIRLOPU ROGER MANUEL	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	45583293	21/04/2022	31/12/2022	250	1,350.00	937.50	Jornada Escolar Completa	017
43	ALBERCA RAMIREZ HARLY ERKIN	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	73693609	29/04/2022	31/12/2022	242	1,350.00	907.50	Jornada Escolar Completa	017
44	JIBAJA GARCIA FANNY	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	75120091	29/04/2022	31/12/2022	242	1,350.00	907.50	Jornada Escolar Completa	017





## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03315 -2023-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA INGRESO	FECHA CÉSE	TOTAL DIAS (*)	REMUNER. BASIC	TOTAL A PAGAR	INTERVENCIÓN	META
45	PANGALIMA FLORES MAGDALENA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	45851317	29/04/2022	31/12/2022	242	1,150.00	773.06	Jornada Escolar Completa	017
46	SAMAME CUBAS CESIBEL PILAR	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	41432369	29/04/2022	31/12/2022	242	1,350.00	907.50	Jornada Escolar Completa	017
47	GARCIA PINTADO GLORIA	COORDINADOR DE INNOVAC. Y SOPORT. TECNOLG.	43174516	29/04/2022	31/12/2022	242	1,350.00	907.50	Jornada Escolar Completa	017
<b>TOTAL DEUDA</b>								<b>52,739.03</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>(*) Al total de días se le han descontado los días tomados a cuenta de vacaciones, según lo informado por la Oficina de Licencias y Control de Asistencias de la UGEL San Ignacio.</li> </ul>										



**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el beneficio que corresponda a la presente Resolución se hará efectivo en la medida que se cuente con la aprobación del Calendario de Compromisos por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio